



Expediente: 1038/17

Carátula: CASTILLO S.A.C.I.F.I.A. C/ SOSA ALEJANDRO MANUEL S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: JUZGADO CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. II

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 12/06/2023 - 04:45

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

24255413623 - CASTILLO S.A.C.I.F.I.A, -ACTOR

90000000000 - SOSA, ALEJANDRO MANUEL-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones C.J.C. II

ACTUACIONES N°: 1038/17



H20442419843

JUICIO: CASTILLO S.A.C.I.F.I.A. c/ SOSA ALEJANDRO MANUEL s/ COBRO EJECUTIVO EXPTE.
1038/17

Presento a despacho informando a V.S. que en estos autos existe un saldo deudor por la suma de **\$39.818.-** en concepto de capital; y que se encuentra resolución regulatoria de honorarios a la letrada MARIA ALEJANDRA SORIA, por la suma de **\$8.500** y según Informe Bancario acompañado, se encuentra depositada la suma de **\$40.670,42**. Secretaria.-09/06/2023.-

CONCEPCION, 09 de Junio de 2023.-

I.- Téngase presente lo informado por el Actuario.

II.-Agréguese informe bancario, constancias de AFIP, CBU,. Atento lo solicitado y a las constancias de autos: Transfírase a favor del actor la suma de **\$39.818 en concepto de pago total por Capital** desde la cuenta judicial N° 560800003376300 abierta a la orden de este Juzgado y Secretaria a nombre de los presentes autos a la cuenta N° 360000100729305 del Banco Macro titular CASTILLO S.A.C.I.F.I.A CUIT N° 30529403522; a través de la plataforma MacroOnline (Acordada N° 228/20 SCJT, Circular 9 del 06/04/2020). Téngase presente la conformidad con el art. 35 de la ley 5480.-AA

Actuación firmada en fecha 09/06/2023

Certificado digital:

CN=JAKOBSEN Jorge Hector, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20213303865

Certificado digital:

CN=FERNÁNDEZ Fernando Yamil Federico, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20271414014

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.